

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2971

De Pedagogía

El gobierno de la Escuela.

Cierto alegre día de primavera, el hijo de un pobre campesino fué encargado de quitar las piedras y guijarros de un terreno, donde de allí a pocos días habían de sembrarse varias hortalizas. Las piedras debían amontonarse en un rincón del predio.

Empezó el muchacho con buen ánimo, porque sabía que la tarea era para él, y trabajó con verdadero empeño; pero las piedras eran tantas, que empezó a fatigarse y a sentir dolor en los brazos y en la espalda.

A tal tiempo comenzaron a oírse los gritos y risotadas de sus compañeros de Escuela, que habían establecido un campo de juego en la pradera próxima.

Pero nuestro muchacho era listo, y pronto inventó un medio de ahorrar trabajo y ganar tiempo. Inmediatamente puso su plan por obra.

Hincó un poste viejo en el rincón donde habían de amontonarse las piedras, dejó el trabajo y se incorporó a sus compañeros para jugar con ellos. El juego siguió su marcha.

De pronto cogió una piedra y la tiró a un árbol cercano. ¿Quién puede pegar allí?, dijo, poniendo una piedra en el mismo tronco. Pero no había piedras bastantes y temían herir al árbol.

Venid aquí, les dijo, metiéndolos en su huerto. Aquí hay piedras abundantes y tomaremos aquel poste como blanco. ¡Firmes y todos a él hasta cubrirlo de piedras!

Empezó él por dar ejemplo, le secundaron con furia los demás muchachos, y antes de que se fatigaran, entre gritos y risas, quedó así el trabajo hecho. El inventor confesó entonces su estratagema, y pocas razones necesitó para que le ayudasen sus compañeros a terminar la obra comenzada y jugar después a otra cosa.

Hay aquí varios puntos que son dignos de consideración y estudio para el pedagogo. Analicemos:

1.º Hay un «trabajo» que debe hacerse en la Escuela. Los músculos y el cerebro deben robustecerse y adquirir destreza. El objeto del Maestro es educar e instruir a sus discípulos, y, para conseguirlo, tiene que hacerles «trabajar». También era menester cierto trabajo para limpiar de piedras nuestro terreno. Ahora bien, ¿debe exigir el Maestro que sus discípulos realicen la tarea con trabajo rudo, o conviene que se haga disfrazándolo, en cierto modo, de diversión?

Mientras nuestro muchacho realizaba su trabajo solo, las piedras le pesaban, la espalda le dolía y pensaba más en esto y en los juegos de sus compañeros que en el placer que le produciría a su padre concluyendo la tarea. Pero en cuanto sus camaradas estuvieron en torno suyo, y las piedras volaban hacia el poste, olvidó el trabajo por el juego, trabajó más y con menos fatiga, hizo con sus camaradas mucho más de lo que hubiera hecho solo y encontró además verdadero «placer» en el trabajo.

2.º A los muchachos que fueron «a tirar al blanco», no se les hubiera persuadido, probablemente, de que deja-

Sigue →

ran el juego para ayudar en el trabajo al compañero.

En realidad fueron engañados: trabajaron animosamente sin sospechar que trabajaban, y aun puede asegurarse que todos trabajaron más duramente de como lo hubieran hecho si supiesen que debían trabajar en concluir pronto aquella tarea.

3.º Los engaños semejantes no sólo tienen justificación, sino que son un expediente para el Maestro que ha de enseñar a los niños. Puede y debe quitar a los trabajos escolares su carácter de «árido quehacer» para convertirlos en estudio atrayente y agradable.

En este supuesto encontrará, seguramente, que sus discípulos hacen más y trabajan más tiempo cuando el trabajo se hace como diversión que cuando el trabajo se deja como mero trabajo: así puede aligerar las horas de modo que el tiempo corra alegre y provechoso para el y para sus discípulos.

4.º Cuando el muchacho del campesino tiraba las piedras al blanco, como en broma, trabajó más de lo que había trabajado antes y sin sentir fatiga alguna.

Los niños corren más lejos y más veloces cuando juegan que lo que puede hacérseles correr por un mandato y otra causa. El motivo hace la diferencia, pues el trabajo se aligera cuando la diversión aparta la atención de la tarea empeñada. Los marineros trabajan mejor al cabrestante entonando una canción; la pesada ancla sube más fácilmente y más pronto cuando el subirla se toma como cosa de juego. Los segadores cantan para aminorar los rigores en la dura faena de la siega. ¿Quién ignora que los soldados marchan y se baten mejor cuando suenan los redobles de la música? Pues lo mismo puede decirse de los niños de la Escuela y del trabajo escolar.

Si una lección hubiera exigido una hora de pesado trabajo para ser aprendida por la vía ordinaria, tal vez puede lograrse el mismo objeto en media hora, empleando procedimientos especiales, donde impere la alegría y se

haga más útil labor y con más agrado. En el primer caso, la voluntad se muestra lánguida y pesada; en el segundo, vigorosa y fuerte.

Estas ideas son de Tailor Root, y se han expuesto en inglés; pero podemos hacerlas nuestras, sin olvidar su origen, vertidas al castellano.

S.

Asociaciones de Maestros

Amurrio.—En la sesión celebrada el día 6 del actual, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Nombrar Presidente honorario al señor Inspector Jefe D. Pablo Lubelza, en atención al interés demostrado por los trabajos de esta Asociación.

2.º Admitir como socios a D. Pedro Ugarte, Maestro de Larrimbe; a D. Modesto García, de Tertanga; a D. Luis Pérez, de Délica; a D. Ambrosio Atienza, de Abecia, y a D. Juan Ramón Sanz, de Abornicano.

3.º Renovar la Junta directiva en la siguiente forma: Presidente, D. Lucas Rey; Vicepresidente, D. Gumersindo Fresco; Tesorera, doña Ana Canseco; Vocales, D. Isidoro Gutiérrez y D. Modesto García; Secretario D. Pedro Ugarte, y Vicesecretario, D. Luis Pérez.

4.º Aprobar las cuentas presentadas por el señor Presidente y Tesorera.

5.º Reanudar las conversas pedagógicas, poniéndose de acuerdo con el señor Inspector Jefe, para designar la fecha y temas de la primera que se celebre.

6.º Adherirse al acuerdo tomado por la Asociación de Vizcaya, relativo a que los Maestros que ingresen en Navarra, después del Real decreto de 8 de abril de 1914, no tengan derecho a concursar Escuelas fuera de dicha región.

7.º Que debe pedirse se celebren dos concursos generales al año, anunciados y resueltos por la Dirección general.

8.º Haber visto con disgusto la agregación de plazas, concedida por el señor Ministro a las oposiciones últimamente anunciadas.

9.º Que deben desaparecer las oposiciones de turno restringido a las categorías superiores del Escalafón, por las dificultades para concurrir a ellas, debiéndose, en cambio, establecer premios en metálico para los Maestros que más se distinguen en el cumplimiento de sus deberes profesionales.

10.º Que se conteste respecto a la orden

del día propuesta por la «Nacional» para las sesiones de Semana Santa.

11. Que se comuniquen estos acuerdos al Vocal de la «Nacional» por esta provincia, a fin de que los tenga en cuenta en las sesiones próximas a que se ha hecho referencia.

El Presidente, *Lucas Rey*. El Secretario, *Pedro Ugarte*.

Pro-interinos.—Se suplica a los Maestros que tengan servicios interinos anteriores y posteriores al Real decreto de 11 de julio de 1911, envíen sus señas personales, con expresión de sus domicilios al Presidente de la «Asociación Regional de Maestros interinos» de Levante, al objeto de inscribirlos en las listas generales de dicha Asociación.

Las adhesiones se reciben en la Federación Agraria de Levante, sita en la plaza de Hernández Amores, Murcia.

El Presidente, *Blas Herrera Valero*.

Ecos del Magisterio

Las agregaciones de plazas.

La prensa diaria trajo la noticia de que se había agregado a las oposiciones restringidas a plazas del Escalafón, las vacantes de 2.000 y más pesetas procedentes de la última corrida de escalas.

Creímos se trataría de una mala interpretación periodística; pero la «Gaceta» del 3 del corriente publica la Real orden de concesión. Verdaderamente no sabemos qué admirar más: si la complacencia que a veces tienen los que otorgan, o la desenfrenada pedigüería reinante. No nos fijamos en lo que pedimos; el caso es pedir.

La cuestión de las agregaciones de plazas, raya en lo desesperante. Tratándose de provisión de Escuelas, tiene un punto defendible, cual es el de evitar interinidades; de modo que aun reconociendo el perjuicio que se hace a multitud de Maestros, que no se presentaron a oposición por carecer de requisitos legales o por otras causas que nadie tiene derecho a investigar y que todos debemos respetar, el interés de la enseñanza actúa maravillosamente de hoja de parra.

Pero en las vacantes a plazas del Escalafón, la complacencia administrativa no tiene razonable disculpa, ni se ve por parte alguna el provecho que resulte ni para la enseñanza, ni para la Escuela con las susodichas agregaciones. ¿En qué textos legales o en qué poderosas razones de alto interés instructivo o educati-

vo, habrán fundamentado su petición los demandantes...?

Todos los Maestros en propiedad, tenemos derecho a opositar las vacantes producidas en la última corrida de escalas, y la complacencia administrativa, circunscribe ese derecho a los Maestros que solicitaron en la última convocatoria.

En las oposiciones a Escuelas vacantes, la reparación es difícil, *no imposible*, toda vez que los ejercicios han empezado, pero en las oposiciones a plazas vacantes en el Escalafón cuyos ejercicios aun no han dado principio, no vemos inconveniente en que se hermane la gracia con la justicia, ampliando la convocatoria, es decir, admitiendo nuevos opositores, a menos que no se pretenda que de concesión en concesión haya para cada uno de los actuales una plaza y un poco, y esto no debe ni pensarse, por lo que a las autoridades se refiere.

Confiadamente esperamos que por quien puede se atenderá nuestro ruego, que en nada perjudica a nadie, y, en cambio, restablece un estado de derecho; y por si la probada rectitud de nuestras autoridades necesitara algún estímulo, esperamos que la Asociación Nacional haga gestiones en el sentido indicado, deseando tenga mayor éxito que el obtenido con motivo de las agregaciones de referencia.

José Sánchez.

Unificación de las actuales Asociaciones del Magisterio.

Vista la convocatoria hecha por la Asociación Nacional a todos los Presidentes provinciales y de partidos para celebrar sesión en el venidero mes de abril, no puedo menos de recordar a todos que uno de los acuerdos a discutir en todas y cada una de las Asociaciones anteriormente enunciadas, sea el de hallar la fusión de las actuales Asociaciones, para refundirlas en la que ha de llevar el nombre de Asociación única del Magisterio español; advirtiéndole que el actual Reglamento de la «Nacional» modificado, implantando cuanto fuere preciso al bien general de la clase, podía subsistir.

Esta es la hora de podernos hermanar todos, queridos compañeros, y llegar a unificarnos, ¡ahora!, sin mira particular de ningún género y bajo los dos sublimes ideales que persigue este vuestro buen compañero (que son los mismos que ha poco habréis leído en la notable circular que nos dirigió nuestro ilustre Prelado Primado de Toledo, en este mismo periódico profesional), es cuando debemos demostrar ser buenos hermanos de profesión, hallando la unidad de la clase.

A todos os saluda afectuosamente este vuestro buen compañero,

Zacarías Sanz Jadraque.

Yebra (Guadalajara).

Al pleito.

D. José María Rodríguez, Maestro de Santa Eulalia (Oviedo), nos escribe un artículo excitando a los Maestros de 1.000 pesetas ingresados por oposición libre o restringida y postergados por el Real decreto de 19 de agosto último, para que acudan con su óbolo al sostenimiento del pleito que tienen entablado.

Suponemos que esos Maestros, que conocen sus propios intereses, no necesitarán ya excitaciones para acudir al pleito con su ayuda.

Sección Oficial

Indice de la «Gaceta».

Febrero 19.—Real decreto declarando que todos los años se determinarán por este Ministerio las zonas provinciales de visita de Inspección de Primera enseñanza.

—Otro disponiendo que el Secretario de la Delegación regia de Primera enseñanza de Madrid tenga en lo sucesivo únicamente esta denominación, y a su cargo los servicios que se determinan en el Real decreto de 16 de septiembre de 1913.

—Otro considerando comprendido en las disposiciones del Real decreto de 19 de diciembre de 1913 al Profesor de ascenso de la Escuela de Artes e Industrias de Málaga, D. Saturnino Pérez Polanco, concediéndole derecho de jubilarse con sustituto personal.

Subsecretaría.—Nombramientos de personal administrativo dependiente de este Ministerio.

Febrero 20.—Real orden disponiendo que por el Patronato de anormales se expida certificado de asistencia a clase, con el carácter de alumnos provisionales de dicho Colegio, a las alumnas que lo han solicitado.

—Otra resolviendo el expediente incoado por el Cabildo insular de Gran Canaria, solicitando la creación de una Junta insular de Instrucción pública.

—Otra disponiendo se inscriba en el Registro especial de Mutualidades escolares de este Ministerio la Asociación denominada de Segismundo Moret, fundada en la Escuela Industrial de Artes y Oficios de Cádiz por D. Joaquín Adsuar.

—Otra autorizando a los Presidentes de las Mutualidades que se indican, y en lo sucesivo a las que se establezcan en los Centros de enseñanza dependientes de este Ministerio, para que puedan organizar, si lo estiman conveniente, Mutualidades escolares análogas a las establecidas en las Escuelas nacionales.

—Otra nombrando, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de Ciencias físico-naturales, Geografía Natural y Humana e Industrias y Comercio de España, de la Escuela Profesional de Comercio de Bilbao, a D. José Pujol y Serra.

—Otra concediendo a D. Rafael de la Torre Mirón, Profesor de Dibujo del Instituto de Santiago, el ascenso a la sexta categoría del Escalafón general de Institutos.

—Otras concediendo la excedencia voluntaria a D. Julián Cifuentes y Fernández, Profesor auxiliar de ascenso de la Escuela Profesional de Comercio de Jovellanos, de Gijón, y a D. Enrique Mirret y Martínez, Catedrático de Lengua inglesa de la Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza.

—Otra declarando desierto, por falta de aspirantes, el concurso de traslado anunciado para proveer la plaza de Profesor especial de Dibujo lineal, Caligrafía, etc., de la Escuela Profesional de Comercio de Santander.

—Otra ídem íd. íd. el concurso de traslado anunciado para proveer la Cátedra de Ciencias físico-naturales, Geografía Natural y Humana, etc., vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Palma de Mallorca.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Catedráticos de Instituto que se indican pasen a figurar en el Escalafón en las categorías que se mencionan.

—Otra nombrando Catedrático numerario de Derecho internacional público y privado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona a D. José María Trias de Bes.

—Otra concediendo la excedencia voluntaria a D. Juan Pigráu y Sirvent, Profesor especial de Taquigrafía, Mecanografía y Ejercicios de Gramática castellana, de la Escuela Profesional de Comercio de Palma de Mallorca.

—Otras disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Catedráticos de Universidad que se indican pasen a ocupar en el Escalafón los números que se mencionan.

Subsecretaría.—Disponiendo que don Amadeo Blanco Bossio figure como aspirante admitido a las oposiciones a las Cátedras de Contabilidad general y Práctic-

tica mercantil, vacantes en las Escuelas de Comercio de Gijón y León.

—Anunciando haber sido admitidos los aspirantes que se indican a las oposiciones a la Cátedra de Física industrial, cuarto curso, y Metalurgia general y Siderurgia, vacante en la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona.

Dirección general de Primera enseñanza.—Anunciando a concurso de traslado y ascenso la provisión de la plaza de Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Málaga.

—Nombrando en virtud de oposición, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cáceres, a D. Gabriel Páramo Gómez.

—Disponiendo que a doña María del Pilar Vilaret y Puig se la considere incluida en las listas de opositoras a las plazas de Profesoras especiales de Dibujo de las Escuelas Normales de Maestras que se indican.

Febrero 21.—Real orden (rectificada) resolviendo reclamaciones presentadas al Escalafón de Auxiliares de Facultad, publicado con carácter provisional en la «Gaceta» de 20 de noviembre del año próximo pasado.

—Otra disponiendo que las Mutualidades escolares que figuran en la relación que se publica se inscriban en el Registro especial de este Ministerio, y concediendo a cada una de ellas una bonificación social de 50 pesetas.

—Otra disponiendo se clasifique como de Beneficencia particular la institución fundada por D. Felipe Montalbán en Torrelaguna (Madrid).

—Otra nombrando Profesor auxiliar numerario del cuarto grupo de la Sección Científica vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, a D. Joaquín Juncosa Molina.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Geometría descriptiva, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

—Otra declarando desierto el concurso de traslado anunciando para proveer la plaza de Profesor especial de Dibujo lineal, Caligrafía, etc., de la Escuela Profesional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.

—Otra ídem ídem ídem anunciando para proveer la plaza de Profesor especial de Taquigrafía, Mecanografía, etc., de la Escuela Profesional de Comercio de la Coruña.

—Otra nombrando Catedrático numerario de Contabilidad general y Práctica mercantil de la Escuela Profesional de

Comercio de Palma de Mallorca, a don Vicente Tejada García.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Matemáticas, vacante en el Instituto de San Sebastián.

—Otra ídem ídem ídem la provisión de la Cátedra de Psicología, Lógica y Ética y Rudimentos de Derecho, vacante en el Instituto de Jerez de la Frontera.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Catedráticos de Universidad que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.

—Otra disponiendo que los señores que se mencionan figuren en el Escalafón del Profesorado de término de las Escuelas de Artes e Industrias.

—Otra desestimando instancia del Duque de Parcent como Patrono de la Fundación instituída en Avila por doña María Herrera, denominada «Capilla del Mosen Rubí de Bracamonte», solicitando se le autorice para transigir sobre un contrato celebrado con D. Gonzalo Hernández y abono de pesetas.

Subsecretaría.—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Geometría descriptiva, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

—Ídem ídem ídem la provisión de la Cátedra de Matemáticas, vacante en el Instituto de San Sebastián.

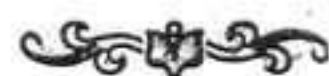
—Ídem ídem ídem la provisión de la Cátedra de Psicología, Lógica y Ética y Rudimentos de Derecho, vacante en el Instituto de Jerez de la Frontera.

—Nota bibliográfica de una obra impresa en castellano en el extranjero, que desea introducir en España D. Luciano Platón, Cónsul general del Ecuador.

—Citando a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación Escuelas de Santa Teresa, instituídas en Ronda (Málaga).

—Anunciando no haber sufrido modificación el Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Lengua francesa de las Escuelas Periciales de Comercio de León y Oviedo, y listas de los aspirantes admitidos y excluidos a las referidas oposiciones.

—Relación de las Mutualidades escolares a las cuales por Real orden de 31 de enero próximo pasado se dispone sean inscritas en el Registro especial creado en este Ministerio, y se las conceda una bonificación social de 50 pesetas



21 ENERO.—R. O.,

disponiendo que el Inspector general de Primera enseñanza sustituya al Director general de Primera enseñanza en el despacho y firma de los asuntos que se expresan.

De acuerdo con lo propuesto por usía a fin de evitar que la Dirección general de su digno cargo se vea obligada a intervenir en cuestiones de trámite relativas a la Inspección de Primera enseñanza, con notorio perjuicio de las funciones de verdadera significación e importancia que a la Dirección están encomendadas de una manera especial por el Real decreto de 1.º de enero de 1911, y de conformidad al artículo 6.º de dicho Real decreto,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el Inspector general de Primera enseñanza sustituya a usía en el despacho y firma de los siguientes asuntos:

1.º Aprobación de toda clase de nóminas de dietas por visitas de Inspección.

2.º Autorización y aprobación de las visitas extraordinarias que soliciten los Inspectores con arreglo a las necesidades del servicio y de acuerdo con el art. 29 del Real decreto de 5 de mayo de 1913.

3.º Aprobación, cuando así proceda, de los itinerarios de visita ordinaria.

4.º Aprobación de las modificaciones en las zonas de Inspección que propongan los Inspectores en vista de las conveniencias del servicio.

5.º Petición a los distintos Centros de los informes reglamentarios en los expedientes.

6.º Remisión de los mismos a otros Negociados del Ministerio, ya sea para informarlos o a los efectos procedentes, y

7.º Acuerdos en todos los demás asuntos de la Inspección que no impliquen resolución definitiva.

De Real orden etc.—Madrid, 21 de enero de 1916.—*Burell*.

(B. O. 11 febrero).

3 FEBRERO.—O.,

rectificando el Real decreto de 14 de enero próximo pasado relativo a la terminación del Grupo escolar «Cervantes».

Habiéndose consignado, por error de copia, en el Real decreto de 14 de enero de 1916, inserto en la «Gaceta» del 15 del mismo mes y año, que el presupuesto adicional de 29.028,86 pesetas para la terminación del Grupo escolar «Cervantes», ha de ser satisfecho con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto «Edificios Escuelas» del vigente presupuesto del Mi-

nisterio de Instrucción pública y Bellas Artes,

Esta Dirección general ha dispuesto que se rectifique dicho error mediante la inserción de la presente Orden en la «Gaceta de Madrid»; entendiéndose que el gasto a que el mencionado Real decreto se refiere, ha de imputarse con cargo al capítulo 24, artículo 1.º, concepto «Edificios Escuelas» del presupuesto vigente de este Ministerio.

Lo que comunico etc.—Madrid, 3 de febrero de 1916.—*Royo Villanova*.

(Gaceta 12 febrero).

5 FEBRERO.—R. O.,

disponiendo que los traslados de los Ayudantes de Institutos puedan decretarse por conveniencia de los altos intereses de la enseñanza.

Establecido el Cuerpo de Ayudantes de las Secciones de Letras y Ciencias en los Institutos generales y técnicos, por Real decreto de 13 de marzo de 1903, sin limitación en el número para cada Centro, sin duda alguna por lo que en el preámbulo de esta soberana disposición se expresa, diciendo: «Cuanto a las permutas y traslados de estos Profesores autorizase desde luego por no existir en realidad conveniencia alguna del servicio que justifique la prohibición», y habiéndose publicado la Real orden de 5 de agosto último prohibiendo los referidos traslados de Ayudantes, por creerse un abuso, no probado, toda vez que no han dado lugar a protesta alguna por parte de los Directores,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer quede sin efecto la mencionada Real orden y que los traslados de los Ayudantes puedan decretarse por conveniencia de los altos intereses de la enseñanza.

De Real orden etc.—Madrid, 5 de febrero de 1916.—*Burell*.

(Gaceta 10 febrero).

8 FEBRERO.—R. O.,

disponiendo que D. Ernesto Ortiz sea admitido para verificar los ejercicios de oposición a las plazas que se indican.

Vista la instancia de D. Ernesto Ortiz Solís, Profesor interino de Gramática y Literatura castellanas, con ejercicios de lectura, de la Escuela Normal de Maestros de Orense, recurriendo contra su exclusión de las oposiciones a las plazas de Profesores numerarios de Historia (cuatro cursos) de las Escuelas Normales de Maestros de Avila, Cáceres y Las Palmas, turno libre, y de las de igual clase de las Normales de Cádiz, Huelva y Sorria, turno restringido:

Resultando que el recurrente fué excluido de dichas oposiciones por haber llegado fuera de plazo a este Ministerio las instancias en que solicitó tomar parte en ellas:

Resultando que, según certificación del Secretario de la Escuela Normal de Maestros de Orense, con fecha 20 de octubre último se remitieron al Rectorado de la Universidad de Santiago para su curso las mencionadas instancias, que, por tanto, fueron presentadas dentro del plazo de la convocatoria:

Considerando que al haberse acreditado que el solicitante entregó a sus Jefes inmediatos en tiempo oportuno las referidas instancias, ha desaparecido la causa que motivó su exclusión,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que D. Ernesto Ortiz Solís sea admitido para verificar los ejercicios de oposición a las plazas de Profesores numerarios de Historia (cuatro cursos) de las Escuelas Normales y en los turnos que al principio se expresan.

De Real orden etc.—Madrid, 8 de febrero de 1916.—Burell.

(Gaceta 16 febrero).

18 FEBRERO.—R. D.,

declarando que todos los años se determinarán por este Ministerio las zonas provinciales de visita de Inspección de Primera enseñanza.

Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Todos los años se determinarán por el Ministerio de Instrucción pública las zonas provinciales de visita de Inspección de Primera enseñanza, sus capitalidades y su adjudicación correspondiente, en vista de las propuestas de los Inspectores Jefes de Primera enseñanza de cada provincia, que tendrán en cuenta los informes de los Inspectores subordinados suyos.

Art. 2.º La distribución de los Inspectores de Primera enseñanza, Auxiliares y de zona determinada por el Real decreto de 7 de febrero de 1913, así como las de los Inspectores e Inspectoras señaladas por Real decreto de 19 de febrero del año próximo pasado, se acomodarán en lo sucesivo a las necesidades activas de la Inspección, y, en su consecuencia, el Ministro de Instrucción pública podrá adscribir estos funcionarios, dentro de su categoría, a la provincia donde sean más convenientes sus servicios y señalar como residencia de dichos Inspectores de zona y Auxiliares la capitalidad de la zona de visita que se les adjudique, pre-

vio informe de la Inspección general de Primera enseñanza.

Art. 3.º Siempre que los Inspectores de distrito universitario o los Inspectores Jefes de las provincias se ausenten de la capital a que estén adscritos para dar cumplimiento a funciones de su cargo, o por virtud de licencia o comisión del servicio, delegarán su Jefatura en el Inspector de zona que juzguen más apto para desempeñarla, dando cuenta de ello oficialmente al interesado y a la Inspección general de Primera enseñanza.

Art. 4.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo preceptuado en el presente Decreto.

ARTÍCULO ADICIONAL

Serán aplicables al personal de las Secciones administrativas de Primera enseñanza todas las prescripciones anteriores respecto a traslaciones de personal.

Dado en Palacio a dieciocho de febrero de mil novecientos dieciséis.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Julio Burell*.

(Gaceta 19 febrero).

18 FEBRERO.—R. D.,

disponiendo que el Secretario de la Delegación regia de Primera enseñanza de Madrid, tenga en lo sucesivo únicamente esta denominación, y a su cargo los servicios que se determinan en el Real decreto de 16 de septiembre de 1913.

Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El Secretario de la Delegación regia de Primera enseñanza de Madrid tendrá en lo sucesivo únicamente esta denominación y a su cargo los servicios que se determinan en el Real decreto de 16 de septiembre de 1913, con el sueldo que tiene actualmente asignado en el presupuesto municipal y demás derechos que le reconozcan las vigentes disposiciones. En caso de vacante, el referido cargo se proveerá por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, a propuesta del Delegado regio de Primera enseñanza, debiendo recaer aquél en quien reúna cualquiera de las siguientes condiciones, por el orden de preferencia en que se expresan:

1.ª Ser Jefe de las Secciones administrativas de Primera enseñanza o Secretario de las Delegaciones regias y haber prestado servicios en propiedad en las Escuelas nacionales, o, en su defecto, poseer el título de Licenciado en alguna

Facultad, con preferencia en la de Derecho.

2.^a Ser Maestro en propiedad de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza, incluido en alguna de las tres primeras categorías del Escalafón del Magisterio, y tener el título Normal o su equivalente y el de Licenciado en Facultad, con la preferencia ya establecida.

Art. 2.^o El Maestro o Jefe de Sección administrativa en quien recaiga el nombramiento, conservará el derecho que tenga reconocido por las leyes de 16 de julio de 1887 y 25 de junio de 1895; pero dejará de figurar en el Escalafón de que proceda, con pérdida de todas las ventajas que por el mismo pudieran corresponderle en lo sucesivo.

Art. 3.^o El funcionario que desempeñe el cargo de Secretario de la Delegación regia de esta Corte, no podrá ser separado del mismo sino en virtud de expediente, en el cual habrán de ser oídos el interesado y el Consejo de Instrucción pública.

Art. 4.^o Quedan derogadas todas las demás disposiciones que se opongan a este Decreto.

Dado en Palacio a dieciocho de febrero de mil novecientos dieciséis.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Julio Burell*.

(Gaceta 19 febrero).



OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a las plazas de Profesores de Dibujo, vacantes en las Escuelas Normales de Maestros y de Maestras de Alava, Alicante, Badajoz, Barcelona, Burgos, etc., etc.

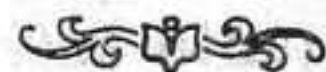
Los señores opositores a las mencionadas plazas se servirán concurrir el día 28 del actual, a las cuatro de la tarde, a los Salones de la Real Academia de San Fernando, calle de Alcalá, número 13, para dar comienzo a las oposiciones, teniendo presente que los que no asistan al acto del llamamiento ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, no serán admitidos a los ejercicios, de conformidad con lo que dispone el artículo 22 del Reglamento vigente de oposiciones a Cátedras.

Los ejercicios de estas oposiciones serán los que determina la Real orden de 26 de enero último pasado, inserta en la «Gaceta de Madrid» del día 7 del actual, y los Cuestionarios que han de servir de base para el ejercicio escrito y el oral lo

tendrán los señores opositores a su disposición, durante los ocho días reglamentarios, desde el día 18 al 26, ambos inclusive, de nueve a doce de la mañana y de tres a cinco de la tarde, en la Secretaría del Tribunal, sita en la Escuela de Pintura, Escultura y Grabado, Alcalá, número 13.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 11 de febrero de 1916.—El Presidente del Tribunal, *Carlos Groizard*.
(Gaceta 12 febrero).



PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Relación que formula este Rectorado para proveer, por concurso rápido de traslado, las Escuelas nacionales de Primera enseñanza dotadas con 625 pesetas, correspondientes a la convocatoria inserta en la «Gaceta de Madrid» del día 22 de enero último.

Número 1. D. José Miguel Farach Cerezo, con un año y dos meses de servicios hasta 31 de enero último.

Se le propone para la Escuela de Senija (Alicante).

Núm. 2. D. Juan Jiménez Gómez, con un año, un mes y tres días, hasta la misma fecha que el anterior.

Sólo pide la Escuela de Senija, que queda adjudicada.

Excluidos.—D. Manuel Pastor Rojas y D. José Ferrando Martí, por estar certificadas sus hojas de servicios fuera del plazo de la convocatoria.

Queda sin propuesta la Auxiliaría de Onil por no haber aspirantes que la soliciten.

Lo que se hace público a fin de que los interesados que se crean perjudicados en su derecho puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Valencia, 15 de febrero de 1916.—El Rector, *Rafael Pastor*.

(Gaceta 21 febrero).

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Concurso rápido de traslado.

Resolución de las protestas presentadas contra la propuesta hecha por este Rectorado en méritos del concurso rápido de traslado, publicada en la «Gaceta de Madrid» de 9 de enero próximo pasado.

do, y Propuesta definitiva en vista de aquella resolución:

A) D. Enrique Biarnés, D. Esteban Guinart y D. Narciso Moriscot, protestan de la inclusión en este concurso de don José Fuste, por disfrutar sueldo de 1.000 pesetas antes de la convocatoria.

Este Rectorado, después de haber comprobado la exactitud del fundamento que alegan, ha resuelto excluirlo del concurso, a tenor del contexto literal de la convocatoria, y nombrar al Sr. Biarnés para Armentera (Gerona) y a D. Esteban Guinart para Gaserans (San Feliú de Buxalléu), de la misma provincia.

B) D. José Cases Giribert protesta de haberle adjudicado el número 24, y reclama el número 23, pidiendo se le adjudique La Palma (Tarragona), por contar diez meses y un día de servicios en propiedad.

Este Rectorado, teniendo en cuenta que si bien tanto D. Joaquín Sanz, número 23, a quien se adjudicaba La Palma, como el reclamante D. José Cases, tienen igual tiempo de servicios en propiedad, y poseen el mismo título de Maestro elemental, ha acordado aceptar la protesta del Sr. Cases, y nombrarle para La Palma, por hacer constar, además, en su hoja, seis años, nueve meses y quince días, de servicios interinos y ninguno el señor Sanz, a quien no le corresponde plaza por estar adjudicadas las que pide a números anteriores.

C) Se ha recibido además una instancia de D. Francisco Alvarez Surell, pidiendo varias plazas, a tenor del artículo 33 del Real decreto de 19 de agosto último.

Este Rectorado, en vista de lo expuesto por el interesado en su instancia, ha resuelto adjudicarle la Escuela de La Escala (Gerona), segunda que pide, por no resultar vacante la primera.

D) D. Nicolás Ramón Martí Jaime pide, a tenor de lo dispuesto en el artículo 33 del mentado Real decreto de 19 de agosto último, la vacante, de resultas de esta propuesta, que esté más cerca de Tortosa.

Este Rectorado, accediendo a su instancia, ha resuelto adjudicarle la Escuela de La Figuera (Tarragona), a tenor del mentado artículo.

E) Doña Teresa Cabezas Lalana ha remitido un oficio, reclamando contra su exclusión de este concurso.

Este Rectorado, en vista de que debía remitir una instancia debidamente reintegrada, ha resuelto desestimar la reclamación de la Sra. Cabezas.

Se han recibido en 4 de enero próximo pasado dos hojas de servicios de doña Pascuala Martín Navarro, con un oficio

de esta señora para que se adjuntasen en su expediente; hojas que, según afirma en el oficio, no remitió con su instancia por no haberlas despachado la Sección en aquella fecha.

Este Rectorado, teniendo en cuenta que no se puede admitir en los concursos documento alguno fuera de plazo, ha resuelto confirmar la exclusión de la señora Martín.

A consecuencia de lo anteriormente expuesto, y después de una escrupulosa revisión de los expedientes, este Rectorado ha resuelto publicar la siguiente

Propuesta definitiva formulada por este Rectorado, en méritos del concurso rápido de traslado, cuya propuesta provisional fué publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 9 de enero del actual.

D. Enrique Biarnés, para Armentera... ..	8	10	11
Ginés Planes, Ossó... ..	7	7	»
Ramón Grau, Pradell... ..	7	6	20
Esteban Guinart, Gaserans (San Feliú de Buxalléu)... ..	7	2	1
Narciso Morinot, Selva de Mar... ..	6	5	3
José Tomás... ..	5	5	22
Fernando Morgó, San Martín de Sasgayolas... ..	5	5	6
Prudencio Franch... ..	5	»	21
José Torres, Abrerá... ..	4	11	3
Agustín Puigserver... ..	4	8	5
Leandro Forné, Jesús y María (Tortosa)... ..	4	6	14
Antonio Pont, Masalcoreig... ..	2	10	16
Florencio Esteba, Villanueva de la Roca... ..	2	9	28
Salvador G. Capdevila, Tarrés... ..	»	11	9
José Gomá, Bobera... ..	»	11	»
José Forradellas, Bor (Bellver)... ..	»	11	»
Antonio M. Vidal, Bellvehí (Torrefeta)... ..	»	10	29
Pedro Pujol, Farena (Montreal)... ..	»	10	25
Juan B. Pons, Prades... ..	»	10	19
Juan R. Botellá... ..	»	10	13
Francisco Tarragó, Lloá... ..	»	10	10
José Cases, La Palma... ..	»	10	»
Joaquín Sanz... ..	»	10	»
Rafael Soselló... ..	»	9	»
Ramón Güibas... ..	»	8	26
José Basegaña... ..	»	8	18
Nicolás R. Martí, La Figuera... ..	11	2	»
Miguel Durán, Civis... ..	8	2	1
Manuel Salati, Llusás (Baronía de la Vansa)... ..	4	7	14
Carlos Gómez... ..	2	5	27
Vicente Moreno... ..	1	3	16
Francisco Fabregat... ..	1	3	13

Fernando Faus... ..	»	»	22
Francisco Alvarez, La Escala	»	»	13
<i>Maestras.</i>			
D. ^a Teresa Betbesé, para Bell-			
munt... ..	13	11	6
Elena Coll, Sudanell... ..	12	»	16
Isabel Abad... ..	11	7	21
Josefa Rambla, Cánoves..	10	6	29
Angela Codó... ..	9	9	22
Clotilde Abelló, Argentera...	7	7	6
María Valmaña, Serchs... ..	7	6	22
Amalia Chiquillo, Remiño			
(Fogás de Tordera)... ..	6	10	5
Carmen Cirera, Baseña. ...	6	5	5
Josefa Reynes	6	5	2
Vicenta Labarta, Montmajor	5	9	18
María C. Nolla, Castellar de			
Nuch... ..	5	6	»
Francisca Aluja... ..	5	6	»
Ramona Bertrán, Farrera...	5	5	11
Casimira Baldellón, Font-			
llonga... ..	5	5	6
Julia Andréu, Batet... ..	4	11	5
Carmen Sánchez... ..	4	11	»
María I. Peiró... ..	4	11	»
Julia Pasalaigua... ..	2	10	2
Narcisa Románs... ..	2	9	3
Emilia Verdie, La Bola... ..	2	2	19
Josefa Anglada... ..	»	11	3
Guadalupe Aguiló... ..	»	10	25
María Mercili... ..	»	10	24
María P. Espada... ..	»	10	21
Asunción Sanz, Navés. ...	»	10	6
Ascensión Lapiedra... ..	»	9	21
Francisca Gil, Gósol... ..	»	8	15
Catalina Cuenca... ..	»	8	2
María Lario, Orfáns (Vilade-			
muls)... ..	»	5	26
Celestina Plana... ..	»	4	16
Teresa Falguera, Figols (Ero-			
les)... ..	14	11	18
Rosa Subirats, Dosquers... ..	5	11	11
Josefa Puig... ..	5	10	6
Romana Soler... ..	4	»	12
Sabina Roy... ..	3	7	12
María I. Más, Tallendre. ...	2	8	28
Francisca Ibáñez, Arco... ..	1	6	16
María Catalá.	»	6	14

Excluidos.—Maestros: D. José Fuste y D. Antonio Miserachs, por no tener derecho a solicitar en este concurso; Demetrio Asensio, por haberse recibido su expediente fuera de plazo; Maximiliano Sanz y D. Pedro Seró, por computar mal los servicios.

Se ha recibido además una hoja de servicios de D. Francisco Clop Sardá, que no se ha tenido en cuenta por no acompañar instancia.

Se hace constar además que no se hace propuesta para la Escuela de San Andrés de la Barca (Barcelona), por haber sido eliminada de este concurso.

Maestras: Doña María Mestre y Dolores Sanromá, por no tener derecho a so-

licitar en este concurso; María Cinta Martínez, por haberse recibido su expediente fuera de plazo y no acompañar hoja de servicios; Pascuala Martín, por no acompañar a sus instancias hoja de servicios; Teresa Cabezas, por haberse recibido su expediente fuera de plazo.

Escuelas sin adjudicar por falta de aspirantes: Aynet de Besán, Estach, Lladros (Estahón), Caregue (Surp) y Escarla (Sapeira).

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Barcelona, 31 de enero de 1916.—El Rector, *Valentín Carulla.*

(Gaceta 21 febrero).

De Actualidad

Dos Decretos.—Los dos últimos Decretos que publicamos en el número de hoy referentes a Inspectores, Secciones administrativas y Secretaría de la Delegación regia de Madrid, han producido desagradable impresión.

Se teme mucho que, a despecho de los deseos del Sr. Burell expresados en el preámbulo, sirvan para mudanzas en que decida la política, el caciquismo, etc., etcétera, y no los intereses de la enseñanza.

Veremos el desarrollo que tienen esos Decretos para juzgar de su alcance.

Memorias.—Con este mes termina el plazo dado a los Inspectores de Primera enseñanza para remitir a la Dirección general las Memorias que se les tienen reclamadas. A propósito de estas Memorias se nos dice que cada Inspector debe contestar, por entero, a todas las preguntas o cuestiones que señala la circular mencionada.

Concurso de traslado.—Aun no se ha publicado en la «Gaceta de Madrid» las propuestas que hace días se le enviaron. Las esperamos, sin embargo, en esta semana.

Nuestra protesta.—Protestamos, con toda energía, contra el cobarde asesinato que privó de la vida a nuestro batallador compañero D. Emilio Pedrero (q. D. g.). No sabemos si en sus ruidosas campañas tenía razón o no, pero aunque no la tuviera, es abominable un crimen como el que le llevó al sepulcro. Esperamos que los tribunales castigarán muy severamente a los culpables.

Nuevo Jefe.—Ha tomado posesión de la plaza de Jefe de la Sección adminis-

trativa de Cáceres, nuestro distinguido amigo D. Gabriel Péramo Gómez, que ha alcanzado el cargo después de reñida oposición. Le deseamos muchas prosperidades y agradecemos el ofrecimiento que nos hace.

Autonomía académica.—La Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, ha celebrado solemne sesión con asistencia de los Sres. D. Gumersindo de Azcárate y D. Faustino Rodríguez San Pedro, para aprobar las bases de la autonomía académica que ha votado después de minuciosas y razonadas discusiones y que serán elevadas a la Superioridad. Los señores mencionados ofrecieron su cooperación a la obra fecunda que se proyecta.

Es un triunfo para la Escuela y muy especialmente, para sus Directores de estudios y para el Delegado regio señor Marques de Retortillo, a todos los cuales enviamos nuestra felicitación.

¿Qué pasa?—Esta pregunta hacíamos días pasados, refiriéndonos a Barcelona, y el estimado colega «Clamor del Magisterio», nos dice:

«A la cortés pregunta y consideraciones del colega, cortésmente le diremos que aquí, en realidad, no pasa cosa mayor que disfrutar la felicidad de estar en un *Eldorado... pedagógico*.

Pasaría algo si, por ejemplo, en este *Eldorado* todo el mundo supiera pedagogía y conociera la Escuela y las direcciones de la educación, menos el Maestro; pasaría algo si no tuviéramos joyas arquitectónicas, higiénicas y pedagógicas como edificios escolares y quisiéramos construirlos; pasaría algo si no se quisiera dar al Maestro de Escuela una remuneración decente y capaz para casa habitación y se subvencionaran cursos fracasados; pasaría algo si tuviéramos unos cuantos *amateurs pedagógicos* que cobraran de los presupuestos mancomunales, provinciales o municipales; pasaría algo si los únicos infelices que no supieran nada fueran los Maestros oficiales, y pocos, contados Maestros privados; si un señor A, que ni Maestro es, se dedicara a decir en conferencias y reuniones que B es notable pedagogo; C distinguido psicólogo experimental; D doctísimo psiquiatra; que B hiciera esos elogios de A, C y D; que C los prodigara a A, B y D; que para A, B y C los expusiera D.

Pero, afortunadamente, no pasa nada de esto. Sólo ocurre que estamos en un *Eldorado... pedagógico*»

No queremos añadir comentarios; las anteriores declaraciones se comentan solas.

Certamen sobre Mutualidad escolar.—

Se ha publicado el Cartel de temas y premios del «Certamen sobre Mutualidad Escolar» organizado con carácter nacional por la Federación de «Nuestra Señora de la Victoria» de las Mutualidades escolares de Melilla.

En el Instituto Nacional de Previsión (Sagasta, 6, Madrid), se facilitarán impresos de este certamen a quien los solicite.

Asamblea de editores.—Leemos en varios diarios:

«La mayoría de los editores españoles que producen libros y material para las Escuelas y Colegios de Primera enseñanza, han celebrado estos días una Asamblea, a fin de estudiar el conflicto que se avecina por el encarecimiento del papel y por la amenaza de que llegue a faltar esa primera materia de su industria.

Unos tres millones de niños y niñas reciben actualmente educación primaria en España, y necesitan, como elementos insustituibles de su alimentación espiritual, papel pautado en que aprender a escribir; cartillas, catones, etc., etc., donde dar los primeros pasos para su aprendizaje de la lectura, etc., etc.

La misérrima consignación que para material tienen la mayoría de las Escuelas públicas dependientes del Estado, juntamente con la competencia industrial, ha hecho que el papel pautado, por ejemplo, se llegue a vender a precio inferior al que hoy ha alcanzado el papel blanco en fábrica; las cartillas, catones, catecismos, etc., etc., se han estado facturando al precio de costo, con un 10 o un 15 por 100 de beneficio, cuando ahora el encarecimiento de las primeras material produce un recargo del 40 al 50 por 100, etcétera, etc.

Pero el conflicto sufrirá una agravación irremediable si, como se teme, llega a faltar el papel. En tal caso la enseñanza popular, especialmente en las Escuelas rurales, donde hay más escasez de medios, sufrirá una interrupción, o por lo menos hondas perturbaciones.

Los editores españoles han estudiado la situación para afrontar el posible conflicto con el menor daño posible para la enseñanza y para sus intereses, y, coadyuvando a las gestiones de los periódicos, han visitado a las autoridades y a los representantes de la Central Papelera para pedirles que, por interés de la cultura española, procuren que no falte el papel y que éste sufra el menor recargo que las anormales circunstancias permitan.»

Por nuestra cuenta debemos añadir, que han asistido a la Asamblea, entre

otros, los Sres. Rodríguez, de Burgos; Santarén, de Valladolid; Seix y Barral, de Barcelona; Baylli-Bailliere, Páez, Calleja (D. Rafael y D. Saturnino), Pérez, Ascarza y Solana, de Madrid, con otras varias representaciones de provincias.

Han visitado a los Sres. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Instrucción pública que prestaron mucha atención a los comisionados.

El asunto es de verdadera gravedad, de solución muy difícil y creemos que no tardará en adoptarse algunos acuerdos impuestos por las circunstancias.

Sección de Noticias

BIBLIOGRAFIA

Vida y fortuna, por D. Ezequiel Solana.

Este Maestro de altura tiene una pluma que sabe a glorias, y con ella ha elaborado un libro que enseña a trabajar, a ser previsores, a estimar el ahorro, a tomar lecciones de la experiencia y a pensar en una vejez bien provista de dulzuras y comodidades.

Es *Vida y fortuna* un derroche de pensamientos, de máximas, de preceptos, de doctrinas con el hermoso intento de aromar corazones y de entregarlos por entero al mérito; un canto afinado que ha de agradar a los niños que ya discurren, que ya vuelan solos y saben ganar horizontes; un esfuerzo dirigido a facilitar el triunfo de los que no abrazan la pereza; una advertencia para los que no conocen el valor del tiempo; un pregón para los que hijos del vicio, no conservan la salud e ignoran que a la economía se la llama virtud.

Vida y fortuna es un fruto maduro, bien pensado, que afirma la idea de que el Sr. Solana es un excelente pedagogo y un admirable escritor.

Artiga.

De «Escolar Albacetense».

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se nombra a don Pedro Morato, Maestro sustituto de la Escuela de niños de Manzanilla (Valladolid).

—Ha sido jubilado por edad, D. Leoncio Colmaestra, Maestro de la Carlota (Córdoba).

—Se conceden 30 días de licencia a doña Serafina Mayo, Maestra de una Escuela de Bilbao, y otros 30 a doña María del Consuelo Barragán, ídem de Linares (Jaén).

—Se jubila por edad, a D. Ricardo Puga, Maestro de Alongos (Orense).

—Se nombra Maestra sustituta de la Escuela de Zandrove (Oviedo), a doña Leonor Otero.

—Se desestima recurso contra Orden de la Dirección general de Primera enseñanza, interpuesto por D. Bruno Martínez, Maestro de Aravaca (Madrid).

—Se aprueba la permuta de cargos entablada por D. Angel Checa, Maestro de Motilla del Palancar, y D. José García, ídem de una Sección de la práctica de Toledo.

—Se desestima recurso contra Orden que les negó permutar, interpuesto por D. Vicente Astor y D. Joaquín Vila.

Normales.—Han sido nombrados: don Luis Fernández, Auxiliar gratuito de la Sección de Letras de la Normal de Maestros de Orense; D. José Azofra del Campo, Secretario de la de Canarias; doña Francisca Hernández, Profesora especial interina de Mecanografía, etc., de la de Maestras de Logroño; doña Pilar Cabré, Auxiliar gratuita de Música de la de Barcelona; doña Sara Alvarez, Profesora especial interina de Mecanografía, etcétera, de la de Orense, y doña Margarita Murillo, Auxiliar gratuita de Música de la de Lérida.

—Se concede un mes de licencia, a don Germán Monco, Profesor de la Normal de Maestros de Zaragoza.

—Se dispone que D. Antonio Enríquez, doña Laura Castro y doña Germana Schembri, cesen en los cargos de Inspector interino de la provincia de Lérida, Profesora especial interina de Mecanografía de la Normal de Maestras de Orense, y de Francés de la de Baleares, respectivamente.

—Se desestima instancia de la Diputación provincial de Segovia y se informa al Ministerio de Hacienda de que dicha Corporación se halla obligada a reintegrar al Estado de la totalidad del importe de los gastos de sostenimiento de la Escuela Normal de Maestros de la citada provincia.

—Se concede un mes de licencia a doña Manuela Pérez, Profesora de la Normal de Maestras de Guipúzcoa.

NECROLOGIA

Han fallecido:

Doña Ventura Berástegui, Maestra de Urdiain (Navarra).

A los 31 años, D. Mariano Parejo Vázquez, Párroco de Galapagar, Licenciado en Sagrada Teología y Sacerdote de la Ilustre Congregación de Presbíteros naturales de Madrid, hermano de don Eduardo, Maestro de Henestosas (Santander).

Doña María Patrocinio Guerrero, esposa de D. Manuel Pérez y Gutiérrez, Maestro de Fregenal (Badajoz).
D. Diego Franco García, Maestro de Badajoz.

La madre de doña Teresa Cuirana y Maijo, Maestra de Reus.

D. Avelino Criado Lombra, hermano de doña María, Maestra de Castro-Urdiales (Santander).

D. Emilio Benavent y Hernández, Secretario general y Profesor de la Universidad de Zaragoza.

D. José Montón, padre de doña Abilia, Auxiliar de la graduada de la Normal de Maestras de Granada.

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Cuenca.—Ha sido jubilada por edad, a su instancia, la Maestra de la Escuela nacional de niñas de Carrascosa de Haro, doña Manuela Romero García.

—Han quedado vacantes las Escuelas de niños de Talayuelas, Beteta y Valdecabras.

—Ha sido cursado a la Dirección general, con informe de la Sección administrativa, el expediente instruido por doña Elvira Vallejo, Maestra de Ribatajada, solicitando se le consideren como prestados en propiedad los servicios que cuenta como sustituta en la Escuela de Canalejas.

—El Rectorado Central ha concedido licencia para que pueda ausentarse del punto de su destino con el fin de practicar ejercicios de oposición a plazas de Auxiliares de labores de las Escuelas Normales a doña María Rosario Gómez, Maestra de Motilla del Palamar.

—También ha concedido licencia, con el mismo fin, a doña Enriqueta Lucas Ona, Maestra de niñas de Fuentes.

—Ha sido negada por el Rectorado la permuta que de sus respectivos cargos habían solicitado doña Encarnación López y doña Margarita Rodríguez, Maestras de las Escuelas de El Peral y Pozo Seco, respectivamente, fundándose en que la primera se halla propuesta, por concurso general de traslado, para otra Escuela.

—Le ha sido concedida jubilación por edad a D. Eugenio Fernández y Martínez, Maestro de Almendros.

—El Rectorado ha concedido licencia para practicar oposiciones, a D. Juan Mateo Vera, Maestro de Sección de la Escuela graduada de esta ciudad.—C.

Guadalajara.—Se comunican órdenes de concesión de 30 días de licencia a la Maestra de Castilmimbres, doña Micaela García.

—Idem del primer período de observación de la Maestra de Alcocer doña María de Luis Villaverde y se nombra suplente a doña Josefa García.

—Se deniega la licencia pedida a la Maestra de Cortes de Tajuña doña Carolina Alvarez, cuyas órdenes se tramitan.

—La Inspección concede por enfermo diez días al Maestro D. Jesús Concostrina.

—Se concede el segundo período de observación al Maestro de Berninches, don Manuel Velasco, que se le comunica y se confirma la suplencia a D. Baldomero Martínez.

—El 24 del actual cesará en su Escuela el Maestro de Escorpete, por edad, D. Luis Rodríguez. Cesa el Maestro interino de Cabanillas del Campo.

—Se remiten alta, bajas, alteraciones y estados de vacantes de Escuelas y de sueldos del mes último.

—Se devuelve al Alcalde de Gualda el reparto de retribuciones por no haber ya derecho a cobrarlas, según ley y estar la Maestra en el disfrute de 1.000 pesetas, cuyo ascenso ha aceptado con efectos de 1º de octubre de 1915 por corrida de escalas.

—Se concede por el Rectorado por medio de la Inspección, 10 días de licencia a todos los Maestros que se hallan actuando en oposiciones y tienen solicitada licencia en forma, mientras éstas se tramitan por la Inspección y que están aún en dicha oficina sin despachar.

—Se concede a la Maestra de Bocigano, Srta. Jaraba, 10 días de licencia por la Inspección.

—A D. Miguel Santaló, se le reclaman cuentas del material de adultos del primer semestre percibido y no justificado.

—Se comunican órdenes de nombramientos interinos de D. Mariano Arenas, para El Cardoso; D. Francisco Díaz, para Mazarete; doña Fermina Hernando, para Rillo; doña Tomasa Cerezo, para Establés; doña María de la Visitación Gismera, para Cillas, cuyas credenciales han sido remitidas a los interesados a los puntos de su residencia, por medio de los Alcaldes y Jefes de Sección, respectivos, y los títulos administrativos a los Alcaldes de los pueblos para que han sido nombrados.—C.

Distrito de Barcelona.

Barcelona.—Se han remitido a la Junta Central, los expedientes de clasifi-

cación de D. José Martorell, doña Magdalena Bellvé y doña Tecla Vidal; la instancia de D. Federico Lucena, solicitando se le devuelva su título profesional y la instancia de doña María Pastora Baltá que solicita mejora de clasificación.

—La Maestra de Viver doña Modesta Sanmartí, solicita la sustitución, por imposibilidad física.

—Se remite a informe de la Delegación regia de Primera enseñanza el expediente de observación de D. Emilio Peyró, Maestro de Barcelona.

—Por la Inspección se remiten al Rectorado: el expediente solicitando licencia de la Maestra de Capellades doña Josefa Martín y el de doña Emilia A. Ramón, Maestra de Sección de la graduada de Manresa, que solicita el primer período de observación.

—Se manifiesta al Alcalde de Mataró que ha de abonar a los Maestros de Sección de la Escuela graduada, las cantidades que les correspondían por alquiler de casa-habitación.

—Se cursan a la Dirección general las instancias de las Maestras de Barcelona doña Catalina Ferrer y doña Asunción Cayuela, que solicitan la clase especial de adultas que está vacante.

—La Junta provincial de Primera enseñanza, en su última sesión adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el expediente de elección de Habilitado de los Maestros del partido de Tarrasa, habiendo resultado elegido D. Ramón Sala.

Quedó enterada de la Memoria explicativa de la Fiesta del Arbol celebrada en Calella.

Pasar a la Ponencia que entiende en la numeración y clasificación de las Escuelas de Barcelona la relación por distritos de las mismas, remitida por la Delegación regia.

Designar varias Ponencias para que propongan lo que crean más pertinente relativo a la Circular de la Dirección general de 1.º de febrero.

—Lista por orden de puntos de las señoras opositoras que han actuado en las últimas oposiciones a turno libre:

Señorita Ortega, 295; Agustí, 288; Caldas, 281; Merchasi, 280; Eías, 279; Xampeny, 273; Cantarell, 264; Rodríguez, 263; Ariza, 261; Cabré Dalmares, 260; Salvio, 259; Sensat, 258; Vila, 257; Font, 253; Portas, 252; Vila Cañada, 251; Font (Pilar), 250; Vallés, 250; Montserrat, 249; Cilallonga, 248; Palau, 246; González, 242.

Señorita Comerma, 238 puntos; Gurí, 237; Pons, 235; Fernández, 229; Cardona, 224; Gallart, 214; Urgell, 211; Tabarés, 209; Borrás, 207; Minguella, 207; Mesas, 205; Masip, 204; Maymó, 204;

Montardit, 203; Rey, 203; Alcoverro, 202; Obiols, 198; Valls, 196; Fernández Aigüelles, 195; Torres, 194; Roig, 190; Vila Arrufat, 187; Font Clot, 184; Sala, 183; Menéndez, 181.

Señorita Arroyo, 180 puntos; Vicens, 178; Batlle, 177; Mestre, 176; Pallejá, 175; Avarez, 172; Parnet, 171; Puig, 165; Florit, 164; Andet, 163; Turmo, 163; Sala Bonet, 162; Moliner, 157; Montells, 147; Deas, 146; Comas, 145; Moret, 143; Neviu, 143; Solá, 142; Balaguer, 140; Ferrer, 140; Hervás, 140; Más, 140 y Miquel, 140.—C.

Distrito de Santiago.

Orense.—Ha sido nombrada Maestra interina de la Escuela nacional de Laza, doña María Díaz y sustitutos de Castro de Cualedro, en Maceda y Fornelos, en el Bollo, D. Victoriano Docampo y don Constantino Ferreiro, respectivamente.

—El Inspector de Primera enseñanza remite a informe de la Sección expediente de permuta entablada por D. Antonio González y D. Manuel Llamas, Maestros, respectivamente, de Allariz, en esta provincia y de una Sección de la Graduada del Arenal de Vigo, Pontevedra.

—El Alcalde de Raños de Molgas devuelve informado el expediente de permuta de los Maestros de Lamamá (Orense) y La Marina (Pontevedra), D. Miguel Rodríguez y D. Eloy Vidal, respectivamente.

—En virtud de oposición libre han sido nombrados Maestros de Chasdecastro en el Bollo, Dacón en Maside y Fechas en Celanova, los aspirantes núm. 11, 12 y 13, D. Higinio Rubio, D. Benito Enríquez y D. Leonardo Conde, respectivamente.

—Participa el Director de la Normal de Pontevedra que el título de Maestro elemental de D. Manuel Rodríguez, que se reclamó por esta Sección en 7 del actual, fué remitido, a petición del interesado, a la Escuela Normal de Maestros en 22 del pasado enero, de cuyo título acusó el oportuno recibo el Sr. Director de dicho Centro.

—Se participa a la Dirección general que el Maestro de Gendive, D. Tomás Lamas, ha cumplido la edad de 70 años.

—En virtud de oposición libre han sido nombrados Maestros de esta provincia para las Escuelas siguientes: a doña Ana Arias, para la de niñas de Amoeiro; doña Pilar Llamas, para la de Chadoira en el Bollo; doña Modesta Vázquez, para la de niñas de Petín; doña Josefa Losada, de Rocas de Abajo, en Esgos; doña Perfecta Alvarez, para la de Castiñeiras, Villarino de Conso; doña Consuelo Su-

tribas, para la de Covelo, en Melón; doña Antonia Rivas, para la de Sagra, en Carballino; doña Carmen Salgado, para Piteira, en Carballino, y doña Angeles Sánchez, para Gómesende.

Hemos de hacer constar aquí, que las Escuelas de Amoeiro, Petín y Gómesende fueron dadas, por esta Sección, para el concurso general de traslado y la «Gaceta» de 4 de diciembre las anuncia a dicho turno, ¿cómo se dan a la oposición siendo de sueldo mayor a 1.000 pesetas?

—Dice *El Magisterio Español* y «La Escuela Moderna»: *Otro que tal*. Ha sido nombrado Profesor interino de Caligrafía de ambas Normales, el popular *peluquero* D. Adolfo Fernández.—C.

Distrito de Sevilla.

Sevilla.—Se han concedido 30 días de licencia a doña Julia Fernández, Auxiliar de San Fernando (Cádiz), y a doña Trinidad Romero, Maestra de Cádiz.

—Doña Carolina Galán, Maestra de párvulos de Sanlúcar de Barrameda, ha sido jubilada por cumplir la edad reglamentaria.

—Han sido nombrados los siguientes Maestros interinos: D. Julio Barragán, Maestro de Monesterio (Badajoz); don Manuel Gilés, Maestro de Morón de la Frontera (Sevilla); doña Fernanda Hernández, Maestra de Fuente del Maestre (Badajoz), y doña Angeles Lara, Auxiliar de Iznájar (Córdoba).—C.

Distrito de Valencia.

Alicante.—El Rectorado traslada la comunicación de la Dirección general por la que se resuelve instancia de los Maestros consortes D. Francisco Ferrándiz y doña Carmen Jover.

—El Jefe de la Sección de Murcia devuelve hoja de servicios de D. Julio Romero.

—El Jefe de la Sección de Soria remite oficio para su entrega a doña Dolores Bañón.

—El Maestro de Elche (Saladas), don Marceino Picó, remite oficio dirigido al Rectorado y por el que renuncia Escuela en concurso de traslado.

—El Alcalde de Benisa comunica el fallecimiento del Maestro sustituto D. José María Romá.

—El Alcalde de Muro participa que la Maestra interina doña María Angeles García salió del pueblo antes de vacaciones de Pascua, ignorando su domicilio y el de Elche remite recibo de haber entregado un oficio de Soria a doña Dolores Bañón.

—El Rectorado remite títulos adminis-

trativos y órdenes de posesión de las Maestras procedentes de oposición libre doña María García, para Villafranca; doña María del Carmen Valero, para Novelda (Escuela de nueva creación), barrio de la Estación y de doña Desamparados Eserich, para Muro, y los de los Maestros interinos para la nueva graduada de Benalúa, a favor de D. Ismael, D. Juan Llorca y D. Eduardo Mora. También remite el de D. Pascual Serrano, para Monóvar.—C.

Distrito de Valladolid.

Burgos.—Se devuelven cuentas de material para su rectificación, a D. Valentín García, de Cilleruelo de Arriba; don Manuel Peña, de Concejero; D. Eleuterio Torre, de Villasuso; doña Petra Monedero, de Maruela; doña Leonor Ovejero, de Hoyales de Roa y doña Catalina Bragado, de Ciruelos de Cervera.

—Han sido nombrados por el Rectorado Maestros interinos, D. Martirián Merino, de Surana; D. Hugo Arroyo, de San Felices, y D. Germán González, de Aranda de Duero.

—En el «Boletín Oficial» del día 11 del actual y con un plazo de 15 días para hacer reclamaciones, se ha publicado el Escalafón provisional de Maestros de esta provincia para el cobro del aumento gradual de sueldo.

—En virtud de éste, ascienden a la primera categoría: D. Lino Barbero, de Palazuelos de la Sierra, y D. Sebastián Alegre, le Garganchón.

A la segunda: D. Segundo Hurtado, de Jaramillo de la Fuente; D. Pedro Tapia, de Tubilla del Lago; D. Tomás Cuesta, de Pineda de la Sierra, y D. Vicente Pérez, de Cubillos del Rojo.

A la tercera: D. Teobaldo Barcenilla, de Burgos; D. Pedro Vallejo, de Sopena; D. Hermógenes de la Fuente, de Tamayo; D. Santiago Benito, de Villafranca Montes de Oca; D. Eulogio Pérez, de Fuentecén; D. Maurico Alvarez, de Villquirán de los Infantes; D. Valentín Fernández, de Arriba de Hoz; D. Antonio Palacios, de Castrillo del Val; don Maximiano Rodríguez, de Presencio; don Bartolomé Santidrián, de Céspedes; don Emilio Martín, de Olmos de Atapuerca; D. Félix Pulgar, de Valcavado de Roa; D. Andrés Vilumbrales, de Santa Cruz del Valle; D. Constantino Tamayo, de Villazopeque; D. Juan Monedero, de Hontoria de la Cantera; D. Primitivo Villalán, de Pedrosa del Príncipe; D. Agapito Martínez, de Santa Cecilia; D. Cándido Guinea, de Quincoces de Suso, y D. Terencio Munguía, de Pradoluengo.—*Corresponsal*.

Crónica General

Viernes 18.—El Presidente del Consejo de Ministro ha manifestado que las negociaciones que se seguían para la compra de los barcos alemanes y austriacos que se encuentran en nuestros puertos, han terminado con un resultado negativo, no obstante los esfuerzos en contrario hechos por el Gobierno.—Se habla hoy de una modificación en el Ministerio como consecuencia de incompatibilidades que existen entre los Ministros de Hacienda y Fomento, sobre varios asuntos.—Las sociedades obreras de Valencia han acordado pedir el restablecimiento de los precios, a que se cotizaba antes de la guerra, los artículos de primera necesidad.

Extranjero.—Los rusos se han apoderado de la plaza turca de Erzerum, cogiendo un importante botín de guerra a más de hacer 100.000 prisioneros.—Un periódico francés dice que el Papa ha dirigido una enérgica protesta al Gobierno de Viena por el reciente bombardeo de Rávena y Milán por los aeroplanos austriacos.—Una escuadrilla de aeroplanos franceses ha bombardeado los campamentos búlgaros causando daños de consideración.

Sábado 19.—Merced a las gestiones del Rey, el Monarca ruso ha concedido indulto al Almirante alemán von Mauler, condenado a la última pena.—La Comisión de Zaragoza que gestiona no se conceda el depósito comercial a Barcelona, ha visitado a los Sres. Presidente del Consejo y Ministro de Hacienda, que han manifestado la necesidad de atender a los deseos de Cataluña; por ahora solo conseguirá la Comisión que se abra una información por ocho días.—Ha sido nombrado Ministro del Tribunal de Cuentas, D. Vicente Navarro-Reverter, hijo del ex Ministro del mismo apellido.—Aunque han sido aplazados todos los actos del Centenario del Quijote, se hará algo para que la fecha de su muerte se solemnice de alguna manera.

Extranjero.—En breve se pedirán a las Cámaras inglesas nuevos créditos de guerra por valor de 400 o 500 millones de libras esterlinas.—Los partes de la guerra

de Italia, Francia y Alemania dan cuenta de combates de poca importancia, desde luego, favorables a sus respectivas armas.

Correspondencia Particular

Herrerías. V. M. En el número de hoy verá usted la resolución de reclamaciones, 17 febrero.

Revilla de Campos. M. B. Tenga la bondad de repetir detalladamente su consulta.

Villanueva de la Peña. P. C. Puede reclamar ante el Delegado de Hacienda de la provincia. Deben anunciar en la Primera decena de octubre, Barcelona y Valencia; en la tercera decena de octubre, Sevilla y Granada; en la segunda decena de diciembre, Madrid, Zaragoza y Salamanca; en la tercera decena de diciembre, Oviedo, Santiago y Valladolid.

Puebla de Montalbán. A. R. Constituye defecto físico.

Vega de Ribadeo. N. C. No puede obtener traslado fuera de concurso. En la disposición que cita se contesta a su pregunta: el nombramiento ha de ser aprobado por la Autoridad correspondiente.

Guadarrama. A. U. No, señor. Póngase de acuerdo con la Junta local.

Granada. C. R. Acuda usted en queja a la Dirección.

Pereira. R. S. En cuanto se publican los nombres en la «Gaceta», los reproducimos en el periódico.

Torronteras. F. E. Muy bien escrito, pero para publicarlo convendría que fuera más corto.

Monreal de Ariza. F. E. Idem íd. íd.

Cañizar de Amaya. M. de la T. Lo tenemos pedido personalmente; insistiremos de nuevo.

Villafrades. B. M. Le costará una peseta inserción; en los anuncios debe acompañarse el pago al texto, pues sólo se insertan de ese modo.

Villaverde. R. P. Esta Administración no hace más que cumplir las órdenes recibidas.

Yebra. Z. S. Con mucho gusto.

Puenteáreas. M. B. F. Lo que importa es dirigir una instancia bien razonada y recomendarla eficazmente.

Suscripción

12 meses. . 12 pesetas
6 » . . 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7